



Cartago, Valle del Cauca, 06 de junio de 2024

CIRCULAR INTERNA No.002-2024

ASUNTO: CONVOCATORIA APOYOS SOCIOECONÓMICOS PERÍODO 02-2024

PARA: COMUNIDAD ACADÉMICA

I. OBJETO CONVOCATORIA

Dentro de las políticas de ingreso y permanencia a la Educación superior, la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle mediante la presente convocatoria busca otorgar apoyos socioeconómicos (becas) a los estudiantes nuevos y antiguos de los programas presenciales que deseen acceder a este beneficio.

II. APERTURA Y CIERRE CONVOCATORIA

Apertura: jueves 20 de junio de 2024

Cierre: sábado 13 de julio de 2024

III. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los aspirantes deberán presentar solicitud en formato **Solicitud de Becas** vigente disponible en la página web.

Las solicitudes de becas se recibirán **UNICAMENTE** en este formato con los respectivos soportes durante el periodo comprendido entre 20 de junio de 2024 al 13 de julio de 2024, en la oficina de recepción de la institución en los siguientes horarios: de 8:00 a.m.-12:00 m y 2:00 p.m.-6:00 p.m.

IV. REQUISITOS Y SOPORTES

Tipo de apoyo Socioeconómico	Condiciones para postularse	Documentación que debe presentar
<p>Educación Inclusiva</p> <p>(Víctimas del conflicto armado, grupos étnicos, población con condiciones especiales)</p>	<p>Para solicitud por primera vez se requieren el cumplimiento de las siguientes condiciones:</p> <p>1. Estudiantes nuevos:</p>	<p>- Fotocopia del documento de identidad</p> <p>- Constancia promedio de notas (aplica para estudiantes antiguos)</p>



<p>(movilidad, auditiva y visual), estratos menos favorecidos estratificados por el Sisben, beneficiarios del programa familias en acción)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con los requisitos de admisión exigidos por la Institución. • Demostrar su condición de vulnerabilidad. <p>2. Estudiantes antiguos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Haber cursado y aprobado en el periodo académico inmediatamente anterior todos los créditos académicos programadas por la Institución, y haber obtenido un promedio no inferior a cuatro punto cero (4.0). • No haber presentado en el periodo académico inmediatamente anterior pruebas de habilitación. • No contar con sanciones disciplinarias en el periodo académico inmediatamente anterior. • Presentar el certificado que demuestre la condición de vulnerabilidad con vigencia inferior a un (1) año. 	<ul style="list-style-type: none"> - Copia ICFES o Saber 11 (aplica para estudiantes nuevos) - Copia del SISBEN (verificable en base de datos nacional) - Certificado que demuestre la condición de vulnerabilidad con vigencia inferior a un (1) año - Copia de los últimos servicios públicos (acueducto) <p>Nota: La documentación aplica para solicitudes nuevas y de renovación.</p>
<p>Mejores Bachilleres</p>	<p>Para acceder al apoyo socioeconómicos el beneficiario deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar el certificado de excelencia académica (Mejor bachiller), expedido por la Institución respectiva. 2. Copia de las pruebas Saber 11 o documento equivalente. 3. Cumplir con los requisitos de admisión exigidos por la Institución. 	<ul style="list-style-type: none"> - Fotocopia de documento de identidad - Certificado de excelencia académica (Mejor bachiller), expedido por la Institución de educación respectiva - Copia de las pruebas Saber 11 o documento equivalente



<p style="text-align: center;">Incentivo Laboral/Consejo Directivo</p>	<p>Para solicitar el apoyo socioeconómico se deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <p>A. Para el beneficiario (personal docentes y administrativo).</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tres (3) años de servicio consecutivo como mínimo. 2. No tener procesos disciplinarios en curso. 3. No contar con sanciones disciplinarias en los últimos tres (3) años. 4. Para solicitud por primera vez deberá presentarse: <ol style="list-style-type: none"> 4.1 Para hijos: registro civil de nacimiento que demuestre parentesco. 4.2 Para hijastros: registro civil de nacimiento que demuestre parentesco con el conyugue o compañero(a) permanente del beneficiario (personal docente y administrativo). 4.3 Para conyugues o compañero(a) permanente: registro civil de matrimonio o declaración extra juicio. <p>B. Para el estudiante: que se presente por primera vez.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estudiantes nuevos: <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Cumplir con los requisitos de admisión exigidos por la Institución. 2. Estudiantes antiguos: <ol style="list-style-type: none"> 2.1 Haber cursado y aprobado en el periodo académico inmediatamente anterior 	<p>Fotocopia de documento de identidad</p> <p>Para hijos: registro civil de nacimiento que demuestre parentesco.</p> <p>Para hijastros: registro civil de nacimiento que demuestre parentesco con el conyugue o compañero(a) permanente del beneficiario (personal docente y administrativo)</p> <p>Para conyugues o compañero(a) permanente: registro civil de matrimonio o declaración extra juicio.</p> <p>Copia de las pruebas Saber 11 o documento equivalente (estudiante nuevo)</p> <p>Copia del promedio de notas (estudiante antiguo)</p>
---	--	---



		<p>todos los créditos académicos programadas por la institución, y haber obtenido un promedio no inferior a cuatro punto cero (4.0).</p> <p>2.2 No haber presentado en el periodo académico inmediatamente anterior pruebas de habilitación.</p> <p>2.3 No contar con sanciones disciplinarias en el periodo académico inmediatamente anterior.</p>	
--	--	---	--

Nota: 1. El diligenciamiento y presentación de la solicitud, no obliga a la Corporación de Estudios Tecnológicos del Norte del Valle a otorgar la beca al postulante. La asignación del subsidio está sujeta a la aprobación del Comité de Becas de la Institución. **SOLO SE ANALIZARÁN LAS SOLICITUDES QUE TENGAN COMPLETA SU DOCUMENTACION.**

Nota: 2. La Institución realizará visita domiciliaria para verificar la información reportada por el estudiante.

Nota 3. Las becas por mérito académico se otorgarán según lo establecido Artículo 2 del Acuerdo 016 de 2021, emanado por el Consejo Directivo, por lo que no se hace necesario presentar solicitud.

Nota 4. La beca otorgada por distinción de matrícula de honor no es transferible y solo se otorga al estudiante que obtiene el mayor promedio académico según lo establecido en el Artículo 1 del Acuerdo 016 de 2021, emanado por el Consejo Directivo.

Nota 5. El proceso de solicitud de becas, no exime a los estudiantes de realizar el proceso de matrícula financiera en las fechas establecidas para evitar sanciones por extemporaneidad.

Nota 6. Si se otorga la beca y posteriormente se identifica que la información presentada NO es cierta, el beneficiario perderá la oportunidad durante toda su carrera para volver a postularse y asumirá las sanciones por dicha falta de acuerdo a lo establecido en la normatividad interna.

Nota 7. Las becas son aprobadas de acuerdo a disponibilidad presupuestal.



V. CRONOGRAMA

Apertura convocatoria	Junio 20 de 2024
Finalización convocatoria	Julio 13 de 2024
Revisión de requisitos (preselección de beneficiarios)	Julio 15 de 2024
Verificación de requisitos (incluye visitas domiciliarias)	Julio 16 al 20 de 2024
Reunión Comité de becas	Julio 26 de 2024
Publicación de resultados	Julio 26 de 2024

Atentamente,


LEIDY TATIANA REBELLÓN LUGO
Vicerrectora Académica


PAULA A. CORTÉS CEBALLOS
Directora Bienestar Institucional